1613 DECRETO Nº

TEMUCO,

2 7 OCT, 2016



1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

24.10.2016, presentada por Sociedad Gastronómica Azua Limitada.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

a contar de esta fecha, la 1.- Autorizase

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

: 4-2602 Rol

: ALCOHOLES Clasificación

: RESTAURANT DIURNO Actividad Económica

Código Actividad : 552.010

: LAUTARO N°1282 Dirección Comercial

: SOCIEDAD GASTRONOMICA AZUA LIMITADA Nombre del Comprador

: 76.576.595-1 **RUT** Comprador : LAUTARO N°1282 Dirección Particular

: AZUA ROBLES ROSSANA DEL CARMEN

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal : SOCIEDAD GASTRONOMICA LA BUENA COCINA S.P.A.

76.255.827-0 RUT

LAUTARO N°1282 Dirección Particular

: VASQUEZ SEPULVEDA RENE HERNAN Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor

Fecha de Solicitud : 24.10.2016

149 Transferencia N°

: 24.10.2016 Fecha

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUMER

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1171691